

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018. -----

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., reunidos en el Salón de Sesiones “Constituyentes de 1916-1917” del recinto oficial del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de 24 diputados: Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, y de la ausencia justificada del Diputado José Hugo Cabrera Ruíz. Habiendo el quórum legal, siendo las nueve horas con cuarenta y seis minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, el Diputado Roberto Carlos Cabrera Valencia, quien preside, declara abierta la presente Sesión Ordinaria.

II. Para desahogar el siguiente punto, se procede a rendir honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional. -----

III. Acto seguido, el Diputado Presidente refiere que esta Sesión Ordinaria se regirá por el siguiente orden del día: I. Pase de Lista y comprobación del quórum. II. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional. III. Lectura del Orden del Día. IV. Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2018. V. Comunicaciones oficiales. VI. Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 162, 164, 167 y 169 de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro. VII. Acuerdo por el que se propone a la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, delegar la Representación Legal de los Órganos del Poder Legislativo en el Secretario de Servicios Parlamentarios. VIII. Asuntos generales. IX. Término de la Sesión. En uso de la voz, el Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera solicita se integre al Orden del día el *Dictamen de la “Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que no disminuya la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2019 al ramo agricultura y desarrollo rural”*, petición que es aprobada de manea económica, por 18 votos a favor y 6 en contra, ordenándose su desahogo en el punto que corresponda. -----

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Diputado Presidente ordena someter a consideración de los asistentes el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2018; no habiendo ninguna, se ordena su firma y archivo posterior en la Secretaría de Servicios Parlamentarios. -----

V. Como quinto punto de orden del día, la Diputada Segunda Secretaria informa la recepción de las siguientes comunicaciones oficiales: 1. Oficio del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, remitiendo la resolución dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la

Acción de Inconstitucionalidad 19/2016, en cuyo Punto Resolutivo Segundo declara la invalidez del artículo 23, párrafo primero, en la porción normativa “penales”, de la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro y, en vía de consecuencia, del Artículo Quinto del decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro de fecha 5 de febrero de 2016. 2. Oficio del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, notificando la sentencia emitida por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JE-71/2018 y remitiendo, en acato a la resolución, su Propuesta de Tabulador de Remuneraciones del Ejercicio Fiscal 2019. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente instruye el turno siguiente: La número 2, a la Comisión de Planeación y Presupuesto; La número 1, se tiene por hecha del conocimiento de los integrantes del Pleno, instruyéndose a la Dirección de Investigación y Estadística Legislativa, realice las anotaciones correspondientes; y a la Dirección de Servicios Administrativos, se incluya un banner en la página electrónica de la Legislatura, donde se inserte el contenido del punto Resolutivo Segundo en comento; ordenándose hacer del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el cumplimiento de la resolución notificada. -----

VI. A efecto de desahogar el sexto punto del orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 162, 164, 167 y 169 de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro* y toda vez que su contenido ya es del conocimiento del Pleno por haber sido publicado en la Gaceta Legislativa, se pone a consideración de los presentes, inscribiéndose como orador en contra el Diputado José Raúl Chávez Nieto y a favor el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero. El primero de los mencionados señala la inconformidad de su Grupo Legislativo con el dictamen en discusión, ya que vulnera el derecho a la movilidad de las personas y a un transporte público accesible, eficiente y de calidad, dada la pretensión de que la tarifa del transporte público sea determinada sólo por la inflación y no porque ésta rebase el 10% anual, de que se modifique cada año en lugar de revisarse al menos cada dos años y la discrecionalidad en los porcentajes de descuento en la tarifa sin especificación, y comparte algunos datos estadísticos sobre el servicio de transporte. Siendo el turno del Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, menciona que los argumentos manejados en la tribuna no contemplan de manera clara el contenido del aludido artículo 162 de la Ley Movilidad, donde se establecen los requisitos para hacer los ajustes correspondientes a las tarifas; que la reforma condiciona los apoyos a la realización de estudios técnicos e incrementa los porcentajes de apoyo a los grupos desprotegidos, como una política de fondo para quienes más lo necesitan; y que el incremento a la tarifa precisamente obedece a los índices inflacionarios. Agotada la lista de oradores el dictamen se somete a votación nominal, obteniéndose el voto favorable de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Abigail Arredondo Ramos, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané

Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, y los votos en contra de los Diputados Paloma Arce Islas, Ricardo Caballero González, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Martha Fabiola Larrondo Montes, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes. Atendiendo al resultado de la votación se declara aprobado el dictamen de mérito, ordenándose la expedición del proyecto de Ley respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice los ajustes conducentes y su posterior envío al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. - - - - -

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, se da cuenta del *Acuerdo por el que se propone a la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, delegar la Representación Legal de los Órganos del Poder Legislativo en el Secretario de Servicios Parlamentarios* y considerando que su contenido ya es del conocimiento del Pleno por haber sido publicado en la Gaceta Legislativa, se pone a consideración de los presentes. No habiendo oradores inscritos, se somete a votación económica, obteniéndose 24 votos a favor y 0 en contra. Atendiendo al resultado de la votación, se declara aprobada la propuesta de mérito, ordenándose la expedición del Acuerdo respectivo; su notificación al Secretario de Servicios Parlamentarios del Poder Legislativo, a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los Tribunales Administrativos, a los Ayuntamientos de los 18 Municipios y a los titulares de los Organismos Autónomos Constitucionales, todos del Estado de Querétaro, para su conocimiento; su publicación en los estrados de la Oficialía de Partes del Poder Legislativo, por un periodo de 30 días, para conocimiento de la ciudadanía; y su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. - - - - -

VIII. Para desahogar el octavo punto del orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la “Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a la Cámara de Diputados del H. congreso de la Unión, para que no disminuya la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2019 al ramo agricultura y desarrollo rural”*, instruyendo su lectura a la Diputada Primera Secretaria. Acto seguido, el dictamen se somete a consideración de los presentes, inscribiéndose como oradora en contra la Diputada Laura Patricia Polo Herrera y a favor el Diputado José González Ruiz. La primera de los mencionados refiere que su Grupo Legislativo no coincide con el dictamen en discusión, en razón de que el exhorto formulado se encuentra fuera de los tiempos en los que el proceso legislativo del paquete económico federal se está llevando a cabo; que los datos contenidos en el exhorto para la no disminución de las partidas presupuestales para el sector de agricultura y desarrollo rural son parciales y tendenciosas, pues no se observan todas las partidas que contempla el presupuesto federal, refiriendo algunos datos del proyecto que se discute a nivel federal. En uso de la voz, el Diputado José González Ruiz menciona que acceder a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad es un derecho humano que el Estado debe garantizar, y refiere algunos

datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura; que la forma de atacar la condición en que se encuentra la población rural es implementando políticas públicas con recursos económicos suficientes, como los programas de concurrencia entre federación, estados y municipios; que los ajustes al presupuesto federal no deben afectar los programas del sector agropecuario al ser éstos los que permiten la soberanía alimentaria, disminuir la dependencia de alimentos importados, evitar la vulnerabilidad del país ante las alzas de precios y ser el mecanismo que permita disminuir la pobreza en las zonas rurales, razón por la que se estimó exhortar a la Cámara de Diputados para que considere al sector agropecuario como prioritario para la no disminución de recursos, en beneficio de los productores del campo. Agotada la lista de oradores, el dictamen se somete a votación económica, en un solo acto, obteniéndose 18 votos a favor y 6 en contra. Atendiendo al resultado de la votación, se declara aprobado el dictamen de mérito, ordenándose la expedición del proyecto de Acuerdo respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice los ajustes conducentes y su posterior envío a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

IX. En el punto de Asuntos generales participa la Diputada Elsa Adané Méndez Álvarez, con el tema: Mensaje de la Comisión de la Familia. - - - - -

X. Agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente instruye a la Diputada Primera Secretaria elabore el acta respectiva y siendo las diez horas con cuarenta y un minutos del día de su inicio, levanta la presente sesión. - - - - -

**QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES
PRIMERA SECRETARIA**